

**MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
DE ASISTENCIA AL SR. DIRECTOR DE SUMA**

Contrato: 'Sustitución de la infraestructura actual de virtualización de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante'.

Expediente de Contratación núm.: 45/pa/su/24.

Presupuesto base de licitación: 242.000,00 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 200.000,00 €, y de 42.000,00 € la cuota del IVA (21%).

Asistentes:

Presidente: **D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos**, Jefe del Área Financiera de SUMA. Gestión Tributaria.

Secretaria suplente: **D^a. María Luisa Sánchez Llopis**, Coordinadora Jefe de Servicios Administrativos y Gestión Tributaria de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 1: **D^a. Laura Álvarez Coloma**, Interventora Delegada de Suma. Gestión Tributaria.

Vocal 2: **D. José Hilario Soler Mestre**, Secretario Delegado de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 3: **D^a. Mariola Romero García**, Jefa de Personal e Inspección de Servicios de SUMA. Gestión Tributaria.

Gestor asistente de la Mesa: **D. Vicente Denia Abad**. Responsable Administrativo de la Unidad de Contratación Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

En Alicante, a 18 de junio de 2024, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Oficina Central de este Organismo, siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación en la forma anteriormente señalada, haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, (*en adelante, PCSP*), y con la finalidad de acometer los asuntos del Orden del día correspondientes al expediente de contratación señalado:

1º. Actuaciones correspondientes a la evaluación de la Justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

2º. Actuaciones correspondientes a la Mesa de contratación de calificación, valoración de los criterios automáticos, y clasificación de las ofertas, de conformidad con los arts. 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

3º. Propuesta de adjudicación, en su caso.



Se examina el expediente de contratación que se reseña, para llevar a cabo los trámites que se indican.

En primer lugar, la Secretaria pone en conocimiento de las/los integrantes de la Mesa que ha sido publicada en la PCSP, el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de junio del presente.

Seguidamente, atendiendo al punto 1º del orden del día, **Actuaciones correspondientes a la evaluación de la Justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad**, la Sra. Secretaria informa a los/las asistentes de la Mesa que, con fecha 7 de junio de 2024, se practicaron los requerimientos de justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, a los licitadores **Atos Holding Iberia S.L.U.**, con CIF. B44676799, **Lynx View S.L.**, con CIF. B54727367, y **Tecon Soluciones Informáticas S.L.**, con CIF. B02118875, mediante notificación electrónica, a través de la PCSP; siendo recibidas las respuestas de los interesados, en tiempo y forma, y trasladando a los servicios técnicos del Área de Informática, para su valoración.

Se examina el informe sobre la viabilidad de las ofertas incursas en presunción de bajas anormales, emitida por la técnica, la Jefa del Área de Informática, de fecha 17 de junio de 2024, a solicitud de esta Mesa de Contratación, el cual será publicado en la PCSP; con pronunciamiento en sentido positivo, las ofertas de los citados licitadores, pueden ser cumplidas. La Mesa, por unanimidad de sus integrantes presentes, acepta las recomendaciones y contenido del citado Informe.

A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día relativo a las **Actuaciones correspondientes a la Mesa de Contratación de calificación, evaluación, y clasificación de las ofertas económicas**, de conformidad con los arts. 150 y 157 de la LCSP.

La Mesa procede a la ponderación de las ofertas económicas admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación y al sistema de valoración establecido en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), incorporándose el siguiente cuadro resumen con el resultado de la puntuación:

LICITADORES	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. B.1 Oferta Económica (max. 55 puntos)
ATOS HOLDING IBERIA S.L.U.	55,00
LYNX VIEW S.L.	41,64
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	51,42

Se totalizan las puntuaciones obtenidas en todos los criterios evaluados y se realiza la clasificación de las proposiciones, por orden decreciente de valoración, con el objeto de identificar la oferta con mejor relación calidad-precio para SUMA. Gestión Tributaria, obteniendo el siguiente resultado:



LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)		
	CRITERIOS JUICIOS VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ATOS HOLDING IBERIA	41,50	55,00	96,50
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS	25,00	51,42	76,42
LYNX VIEW	26,10	41,64	67,74

En relación a las actuaciones realizadas expuestas, la Mesa de Contratación emite los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO. Declaración de admitidos y excluidos a la licitación.

-Se declaran **admitidos** a los licitadores **Atos Holding Iberia S.L.U.**, **Lynx View S.L.**, y **Tecon Soluciones Informáticas S.L.** Justificación: quedan justificadas la viabilidad de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad.

SEGUNDO. Valoración criterios objetivos.

Asumir y hacer públicas mediante la publicación de la presente acta en la PCSP, la puntuación de los criterios cuantificables de forma automática como resultado de la aplicación con las fórmulas de valoración establecidas en el Anexo 1 del PCAP, en la forma que se detalla en el cuadro resumen en la parte expositiva de esta Acta.

TERCERO. Clasificación de las ofertas.

Clasificar las proposiciones admitidas y valoradas, de acuerdo con los criterios de adjudicación, por orden decreciente, según lo dispuesto en el art. 150.1 de la LCSP, en la forma siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)
	PUNTUACIÓN TOTAL
ATOS HOLDING IBERIA	96,50
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS	76,42
LYNX VIEW	67,74

CUARTO. Propuesta de adjudicación.

Proponer la adjudicación al licitador mejor clasificado, que resulta a favor de **Atos Holding Iberia S.L.U.**, con CIF. B44676799 y con domicilio en la calle Albarracín, núm. 25 de Madrid, por el precio total ofertado de 125.210,80 €, impuestos incluidos (base imponible, 103.480,00 € + IVA, 21.730,80 €) y por las condiciones incluidas en su oferta.



PRESTACIONES	PRECIO OFERTADO IVA excluido	IVA 21%	PRECIO OFERTADO IVA incluido
Suministro de hardware y garantía técnica fijada de 5 años (soporte técnico y mantenimiento)	99.480,00 €	20.890,80 €	120.370,80 €
Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
Formación software VMware vSphere 8	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
TOTAL	103.480,00 €	21.730,80 €	125.210,80 €

La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto ante SUMA. Gestión Tributaria, mientras no recaiga la resolución de adjudicación efectuada por el Órgano de contratación, con arreglo a lo que establece el art. 157.6 de la LCSP.

QUINTO. Requerimiento garantía definitiva y documentación administrativa.

Requerir al licitador propuesto para que constituya la garantía definitiva y presente la documentación requerida en la cláusula 15, apartados 7 y 8 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

SEXTO. Recursos.

Contra el presente acuerdo compuesto por actos simples de trámite adoptados en el ámbito del procedimiento de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación en el Perfil del Contratante, que podrá interponerse ante la Mesa de Contratación que lo dictó o ante al Sr. Director de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante competente para resolverlo; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno

Se da por concluida la sesión.

En Alicante, en la fecha de sus firmas electrónicas, se extiende la presente Acta.

